Olyunto de harcano. Serion de 13 de Dictor de 1896. Prindencia de D. Anastanio albim abierta la herion con anitimas de los tros loncejals que D. Jou Mig. area forthe fores and marger, her da la mistamia que pre " for ff. aldounds unta Don francisio Levenio y Barandiarian vacuin de " fore Mi Descuartre tolosa como apoderado de D. Mana Mieda Cevenio "Jose M. Samuela de abalinghita el ay unt acuerda. and the states Que en el Estado temboral de este loncijo se mainta a nombre de la dicha Di Mana Murila Cobina la mitad dela Cara Mamada Jurrena o Mairinerena que attusmente re halla inscripta à nombre de la beau 1. 1. Leng de D. Andrey Lubeldin for figura sutinonnate à overbe de cités pues con la l'opia del contrato matrimo % mist que conta mistancia te acompaña, se acudita que esta fuica fui aportada al inatrimorio por la re petida De Maria Micita Rebenio por cerior que en I acto del contrato ; otorg a do ante Notario D. Juan francisco Aguinable veino de Amerqueta a vantisite de Mo trembre de mil odro cuntos cincuentos peis hicumacionfa vor de ella sus padry D. grancison Lebening D. Formara Ban temas. Al minus trips acordo que al recurrente le probea de una castificación en la que a haga contar este acuerdo adarando en ella que nunca ha pojurado en il Catartio de cite Conego mas que una tola fuica que is ludeque se trata en este acurda y que apravece sina ada con d'min " 1 88 de orden del mino Catarter; seciedo d'mini. = 26. A correspondente ala Cara in la muneración general del Banio inquise halla tetuada, Con lo que se temmos lasción que primar tor big lonejaly que saben de j' certifico yo et herest? to lachado no valga = Otro zi; anty de levantar laterion, hallandore pre unty los proponentes dela obra del espertore, se veripio-A torte por la Prindencia, resultando la suerte